

Señor.

Ing. Giovanni Guerrero Segarra

GERENTE DE LA COMPAÑÍA CLINICA LA PAZ CLINIPAZ S.A.

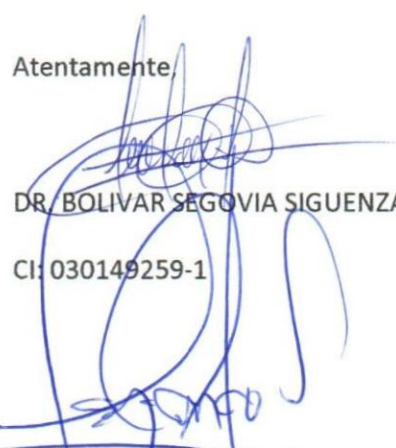
Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de Abril del 2018, entre los señores CEDENTE: Señor Segovia Sigüenza Bolívar Fernando, accionista de la COMPAÑÍA Clínica la Paz Clinipaz S.A., quien tiene a su haber 45110 acciones del valor de 0.04 centavos de cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor Patricio Geovanni Guerrero Segarra.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRASFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Patricio Geovanni Guerrero Segarra, 45110 acciones de 45110 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



DR. BOLIVAR SEGOVIA SIGUENZA

CI: 030149259-1



ING. PATRICIO GEOVANNI GUERRERO SEGARRA

CI: 0102157179

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CIUDADANIA
Nº **010215717-9**

APellidos y Nombres
GUERRERO SEGARRA
PATRICIO GEOVANNI

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN ELAS

FECHA DE NACIMIENTO 1970-11-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
PLOR M
MALDONADO CAMINO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

V38831222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO MARCOS MIGUEL

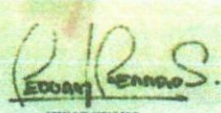
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SEGARRA ASTUDILLO LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2016-02-20

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-02-20

COLECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

010
JUNTA 110

010 - 184
NUMERO

0102157179
CEDULA

GUERRERO SEGARRA PATRICIO GEOVANNI
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN
MUAYNACAPAC
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº **030149259-1**

SEGOVIA SIGUENZA BOLIVAR FERNANDO
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1983-02-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

0301492591

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESPECIALISTA** A33332112

APellidos y Nombres del Padre **SEGOVIA BOLIVAR ALEJANDRO**
APellidos y Nombres de la Madre **SIGUENZA TERESITA DE JESUS**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2017-12-11
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-12-11

000647920

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

023 JUNTA Nº **023 - 185** NÚMERO **0301492591** CÉDULA

SEGOVIA SIGUENZA BOLIVAR FERNANDO
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY PROVINCIA
CUENCA CANTÓN
YANUNCAY PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

0301492591

CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. IGM N.º

actura: 001-100-000005447

20160101015P01325

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTON CUENCA
EXTRACTO

N°:		20160101015P01325				
ACTO O CONTRATO:						
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL						
FECHA OTORGAMIENTO:		27 DE JULIO DEL 2016, (12:59)				
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
MOGROVEJO VALVERDE EVA CATALINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102874799	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
SEGOVIA SIGUENZA BOLIVAR FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0301492591	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
LUGAR						
Provincia	Cantón		Parroquia			
	CUENCA		HUAYNACAPAC			
FECHA DEL DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:		77327.00				

NOTARIO(A) XAVIER DANILO POZO VIDAL
NOTARÍA DECIMA QUINTA DEL CANTÓN CUENCA

Hoy 07/11/16 Se da la presente

ESCRITURA PÚBLICA DE
LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

OTORGADA POR:

EVA CATALINA MOGROVEJO VALVERDE Y BOLIVAR FERNANDO
SEGOVIA SIGUENZA

CUANTIA: \$77.327,00

DI (2) COPIAS

**** N.A ****

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ante mí, DOCTOR XAVIER POZO VIDAL, NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA, Comparecen los cónyuges ODT. EVA CATALINA MOGROVEJO VALVERDE, ecuatoriana, casada, odontóloga, treinta y ocho años de edad, domiciliada en Cuenca Ecuador, C.C. 0102874799 y el ODT. BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA SIGUENZA, ecuatoriano, casado, de profesión odontólogo, treinta y tres años de edad, domiciliado en Cuenca Ecuador, C.C. 030149259-1 capaces para contratar y obligarse y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultado del presente instrumento, manifiestan que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de:

806
15
DOCTOR XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

DOCTOR XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL bajo las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen los cónyuges ODT. EVA CATALINA MOGROVEJO VALVERDE, ecuatoriana, casada, odontóloga, treinta y ocho años de edad, domiciliada en Cuenca Ecuador, C.C. 0102874799 y el ODT. BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA SIGUENZA, ecuatoriano, casado, de profesión odontólogo, treinta y tres años de edad, domiciliado en Cuenca Ecuador, C.C. 030149259, capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Durante la sociedad conyugal, los comparecientes cónyuges ODT. EVA CATALINA MOGROVEJO VALVERDE y ODT. BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA SIGUENZA, adquirieron los siguientes bienes: UNO: Mediante escritura pública de promesa de compra venta celebrada el primero de septiembre del año dos mil catorce, ante la Notaria Pública Séptima del cantón Cuenca, los comparecientes prometieron adquirir el CONSULTORIO signado con el numero CIENTO SIETE, ubicado en el edificio de Propiedad Horizontal denominado CLINICA LA PAZ, con una área de cuarenta y tres metros cuadrados, ubicado entre las calles Viracochabamba dos guion ochenta y cuatro y Guapondelig, consultorio destinado para el desarrollo de la profesión en odontología General, implantología - Cirugía Oral, estética Dental - Prótesis Buco Maxilofacial, por el valor de treinta y seis mil dólares americanos, a la fecha se encuentra cancelada la suma de veinte y cuatro mil ciento treinta y ocho dólares (\$24.138) en dinero en efectivo, existiendo el saldo de once mil ochocientos

se
ca
se
qu
PR
RE
OP
PR
PI
ON
5.
FO
HP
A8
se
de
en
de
enc
dir
de
set
adq
EXP
VEH
MOT
9FB
mom
VAZ

Seite 7

16
XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

es sesenta y dos dólares (11.862,00) americanos a
cancelarse a plazos. DOS: Todos los bienes muebles que
se encuentran dentro del consultorio antes descrito y
que entre ellos se encuentran los siguientes: 1.- COD.
PRINCIPAL: LMAM053; DESCRIPCION: MECHERO BUNSEN CON
REGULACION DE AIRE 66090003. 2.- COD. PRINCIPAL:
OPLE003; DESCRIPCION: VIBRADOR PL-033. 3.- COD.
PRINCIPAL: OBNE3000; DESCRIPCION: MOTOR COLGANTE CON
PIEZA DE MANO DE 18.000 RPM. 4.- COD. PRINCIPAL:
ONTE3004; DESCRIPCION: AUTOCLAVE BIOCLAVE DE ACERO 12L.
5.- COD. PRINCIPAL: ONTE3109; DESCRIPCION: LAMPARA DE
FOTOCURADO OPTILIGHT MAX INALAMBRICA. 6.- Compresor de 2
HP ECOAIR TANQUE 80 LITROS. 7.- SILLON DENTAL ERGODEN
A800 SIN ADICIONAL. Avaluados en diez mil cuatrocientos
sesenta y siete dólares con cincuenta y nueve centavos
de dólar (\$10.467,59). TRES. El porcentaje accionario
en la CLINICA LA PAZ, equivalente al 1%, por el valor
de veinte mil dólares americanos, (\$20.000,00) que se
encuentran cancelados en su totalidad. CUATRO. Con
dineros de la sociedad conyugal se ha cancelado la suma
de veinte y dos mil setecientos veinte dólares con
setenta y cuatro centavos de dólar (\$22.720,74), para
adquirir el vehículo: MARCA. RENAULT; MODELO: DUSTER
EXPRESSION AC 1.6 5P 4X2 TM; COLOR: ROJO; TIPO DE
VEHICULO: JEEP; AÑO DE PRODUCCION: 2.014; NUMERO DE
MOTOR: K4MA690Q206506; NUMERO DE CHASIS:
9FBHSRC85EM927672; PLACA: ABE4793, el mismo que al
momento de la adquisición se financio con AUTOGAR
VAZCORP, teniendo pendiente de pago a la presente

XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

fecha la cantidad de catorce mil ochocientos treinta y un dólares con cuarenta y cuatro centavos de dólar.

Mencionado que la propiedad de este vehículo se encuentra con AUTOGAR VAZCORP, con el contrato de adhesión al Fideicomiso Mercantil, quien al momento de la cancelación total del dinero adeudado restituirá la propiedad a los beneficiarios. TERCERA.- LIQUIDACIÓN DE

LA SOCIEDAD CONYUGAL. Con los antecedentes expuestos y de conformidad con lo que dispone la ley, luego de haberse disuelto la sociedad conyugal, mediante sentencia dictada por el Señor Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Cuenca, según Sentencia Judicial dictada con fecha

veinte y nueve de marzo del año dos mil diez y seis, e inscrita el trece de abril del año dos mil diez y seis, en la Dirección Provincial del Registro Civil del Azuay.

PROCEDEMOS VOLUNTARIAMENTE A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, de los bienes, de la siguiente manera: A la ODT. EVA CATALINA MOGROVEJO VALVERDE, se le adjudica, los siguientes bienes A: Los dineros que a la fecha se encuentran cancelados para adquirir el CONSULTORIO signado con el numero CIENTO SIETE, ubicado en el edificio de Propiedad Horizontal denominado CLINICA LA PAZ, detallado en la cláusula segunda, numeral UNO de esta escritura, asumiendo la primera compareciente, a partir de la suscripción de esta escritura el pago del valor adeudado para la compra del consultorio, aclarando que una vez que se firmen las escrituras de compra- venta del consultorio, el Odt.

Ocho 8

2017
DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

Bolívar Fernando Segovia Sigüenza, suscribirá todos los documentos que sean necesarios para que el consultorio sea de propiedad exclusiva de Eva Catalina Mogrovejo Valverde. B Los bienes muebles que se encuentran en el consultorio y están detallados en la cláusula segunda numeral DOS, de esta escritura, para que la Odt. Eva Catalina Mogrovejo Valverde, se consolide como única y exclusiva propietaria de los bienes antes detallados.

AL ODT. BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA SIGUENZA, se le adjudica los siguientes bienes: A) Los dineros invertidos para la adquisición del vehículo de placas ABE4793 descrito en la cláusula segunda, numeral CUATRO de esta escritura, aclarando que a partir de la suscripción de la presente el Odt. Bolívar Fernando Segovia Sigüenza se compromete a cancelar los valores adeudados para adquirir el referido vehículo, comprometiéndose la ODT. EVA CATALINA MOGROVEJO VALVERDE a suscribir todos los documentos que sean necesarios para que una vez cancelados los dineros el vehículo, éste pase a ser de propiedad exclusiva del Odt. Bolívar Fernando Segovia Sigüenza. B El porcentaje accionario en la CLINICA LA PAZ, equivalente al 1 %. Descrito en la cláusula segunda, numeral tres de este instrumento público. C: Recibirá la suma de un mil dólares por parte de la Odt. Eva Catalina Mogrovejo Valverde, dineros que serán cancelados de la siguiente manera quinientos dólares el día 15 de octubre de 2016 y el saldo esto es la suma de quinientos dólares el 15 de septiembre del 2016, mediante depósitos en la cuenta de ahorros en el

2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025
2026
2027
2028
2029
2030

Banco del Austro, cuyo titular es el segundo compareciente. CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los otorgantes aceptan y se ratifican en cada una de las partes de este contrato, por estar de acuerdo con todas sus cláusulas, dando a este acuerdo la fuerza de sentencia ejecutoriada pasada en autoridad de cosa juzgada y manifiestan que nada tendrán que reclamarse en el futuro por ningún concepto. QUINTA: CUANTÍA: La cuantía la fijamos en la suma de setenta y siete mil trescientos veinte y siete dólares MIL DOLARES AMERICANOS (\$77.327). SEXTA: INSCRIPCION.-Quedan expresamente autorizados los comparecientes, para solicitar las inscripciones necesarias en los Registros pertinentes. El presente instrumento público servirá de suficiente título público a favor de los adjudicatarios. Usted señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento. Atentamente Abogada Paulina Rivera Tapia. Matrícula 01-2013-238 del Foro de Abogados del Azuay. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

ESPACIO EN BLANCO

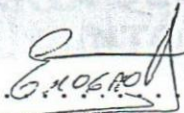
Quince 15

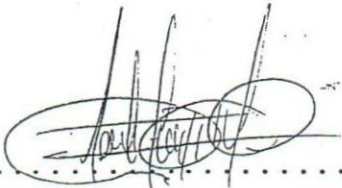
0012054

DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Leído que les
fue la presente escritura pública a los otorgantes por
mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto, conmigo en Notario en unidad
de acto, incorporando la presente en el archivo de esta
Notaría DOY FE.

NOTARIA DECIMOQUINTA
DEL CANTON CUENCA


EVA CATALINA MOGROVEJO VALVERDE
C.C 010287479-9


BOLIVAR FERNANDO SEGOVIA SIGUENZA
C.C 030149259-1


DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTON CUENCA



2011

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

V4444V4444

000721567

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOGROVEJO VALVERDE ALFONSO RAUL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VALVERDE CASTRO DILUVINA CUMANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010287479-9

[Signature]
NOTARIO DECIMOQUINTO
DEL CANTÓN CUENCA

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
MOGROVEJO VALVERDE
EVA CATALINA

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
BAÑOS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-01-30

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

BOLIVAR FERNANDO
SEGOVIA SIGUENZA

[Signature]
DR. XAVIER POZO VIDAL

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ODONTOLOGO

A333312112

000721573

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SEGOVIA BOLIVAR ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SIGUENZA TERESITA DE JESUS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2013-07-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-03

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 030149259-1

CÉDULA DE
CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SEGOVIA SIGUENZA
BOLIVAR FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1983-02-10

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

EVA CATALINA
MOGROVEJO VALVERDE

[Signature]
DR. XAVIER POZO VIDAL

CERTIFICO que la anterior fotocopia en
..... fojas es igual al original que se
presentó para su constatación.
Cuenca, 07 de de 2016



DR. XAVIER POZO VIDAL
NOTARIO DECIMOQUINTO DEL CANTÓN CUENCA

[Signature]

Señor.

Ing. Giovanni Guerrero Segarra

GERENTE DE LA COMPAÑÍA CLINICA LA PAZ CLINIPAZ S.A.

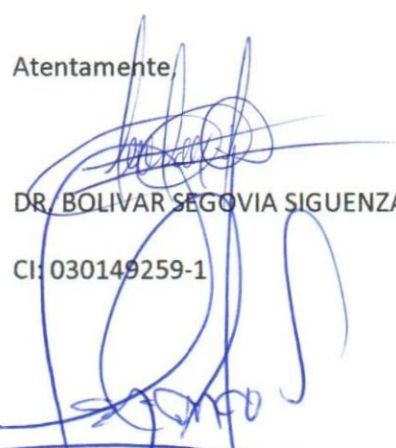
Ciudad.

En la ciudad de Cuenca a los 16 días del mes de Abril del 2018, entre los señores CEDENTE: Señor Segovia Sigüenza Bolívar Fernando, accionista de la COMPAÑÍA Clínica la Paz Clinipaz S.A., quien tiene a su haber 45110 acciones del valor de 0.04 centavos de cada acción y por otra parte el CESIONARIO señor Patricio Geovanni Guerrero Segarra.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de TRASFERENCIA DE ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene cede a favor del señor Patricio Geovanni Guerrero Segarra, 45110 acciones de 45110 acciones que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías dentro de los 8 días posteriores a la inscripción en el libro de acciones y accionistas por intermedio de la Gerencia, Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unida de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,



DR. BOLIVAR SEGOVIA SIGUENZA

CI: 030149259-1



ING. PATRICIO GEOVANNI GUERRERO SEGARRA

CI: 0102157179